

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 159-2009.

Guatemala, 10 de junio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se autorice una modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento 61 "Donaciones externas", que corresponde a la Donación del Gobierno de Japón, 2KR "Aumento a la Producción de Alimentos" por 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro", dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con el propósito de incorporar recursos al Proyecto "Desarrollo de Extensionismo Agrícola", a efecto de fortalecer los procesos productivos de los agricultores, mediante la capacitación, asistencia técnica y transferencia de nuevas tecnologías, para mejorar la productividad y el nivel económico de vida de las familias;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **412**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
122	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	61	12	17,253,103.00	17,253,103.00
				17,253,103.00	

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

CODIGO	DESCRIPCION	ORIGEN	DESTINO
	<b>TOTAL:</b>	<u>17,253,103.00</u>	<u>17,253,103.00</u>
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro		<u>17,253,103.00</u>
61	Donaciones externas	<u>17,253,103.00</u>	
61-0509-0007	Aumento de la Producción de Alimentos	17,253,103.00	

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<u>17,253,103.00</u>	<u>17,253,103.00</u>
<b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación</b>	<u>17,253,103.00</u>	<u>17,253,103.00</u>
<u>Componentes de Inversión</u>	<u>17,253,103.00</u>	<u>17,253,103.00</u>
Inversión Física	17,253,103.00	17,253,103.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 17,253,103.00)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



*Juan Alberto Fuentes K.*

Juan Alberto Fuentes K.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Erich Haroldo Cou Echeverría*

Erich Haroldo Cou Echeverría  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

